





siendo ya de hora doce y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Se acuerda aprobar las horas extraordinarias al personal de la Policía Municipal, presentadas durante el mes de agosto de este año, en forma de ley, y otras, según relación que comienza por D. Jaime Liza Marín, 1.595 ptas., y termina por D. Gabriel Pastor Borr, 9.918 ptas. Por un total de: 295.095 ptas.

3. Auto seguido de acuerdo aprobar definitivamente la ocupación de solares de los números 43 y parte del número 42, de la Urbanización de San Juan de los Baños, 43 partes de solar, sita en calle B, col. de un habosier, solicitada por D. Pedro Tomás de la Urbanización Consuegra, por D. Bordou y de Catalina Emma Emill, debiéndose publicar en el B.O. de esta provincia el presente acuerdo y notificarse a los propietarios de solares colindantes con los presentes con lo que se prefiere su repair.

4 y 5. Se acuerda aprobar definitivamente la reparación de solares de las Urbanizaciones indicadas en los mandamientos 13 y 14 de la Urbanización de San Juan de los Baños, sita en la calle 1921 de este término municipal, solicitada por D. Antonio Montes de la Urbanización San Costa, calle A, Benimor, de este mismo término, solicitada por D. José Manuel Zamorano.

Dichos acuerdos debieron publicarse en el B.O. de la provincia notificándose a los propietarios de los solares colindantes.

6. Se acuerda aprobar definitivamente la ocupación de solares de la Urbanización San Simón, solicitada por D. Juan Botas Kover, de solares de solares de D. Melchor y D. Miguel de Cornell Rosello; de María Victoria Coll y de María Victoria Gombau y otros, contra la ocupación ilegal de la ocupación de solares indicados en diversos mandamientos de la Urbanización "San Simón", sita en San Juan, solicitada por D. José Borona Alcalá, en nombre propio y representación de Cobarral, Sr. en meritos de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y por la oficina jurídica.

7, 8 y 9. Se acuerda aprobar definitivamente la ocupación de solares de la Urbanización de San Juan de los Baños, solicitada por D. José Borona Alcalá, en nombre propio y representación de Cobarral, Sr. en meritos de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y por la oficina jurídica.



Correa; D. S. Luchado, 5;  
y D. S. Luchado, 123, de esta  
Ciudad.

presentados por el Promotor D. Juan yaya Mayol, y como consecuencia del oportuno  
expediente tramitado al efecto, inscribir en el Registro Municipal de Solares y otros  
terrenos de Calificación Forzosa los fincos de la calle de Santa Corona, número 20  
y 28, uno con la fachada sur, número 16, de esta Ciudad, los cuales se hallan ins-  
critos en el Registro de la Propiedad de este Partido, en el tomo 249, del tomo 148 del  
Archivo, libro 12 del Ayuntamiento de esta Ciudad, Sección Termino, número 16.377  
por favor de los solicitantes de la referida inscripción, que son, respectivamente, María  
Pellegrina y sus hijos propietarios de dicha finca.

Por presente inscribible se estima procedente por ser de aplicación el apartado  
5º-a) del artículo 5 del vigente Reglamento de Calificación Forzosa y Registro  
Municipal de Solares, por cuanto los fincos de referencia que se hallan inscritos  
en un solar de una superficie de 21'18 m<sup>2</sup> y con un volumen edificable de  
1.075'290 m<sup>3</sup>, tiene un volumen mínimo edificable de 3.209'940 m<sup>3</sup>, siendo el  
50% de este volumen mínimo superior al actualmente edificado. Ante la  
existencia de este hecho, resultan inoperantes los argumentos y peticiones  
de oposición por los oponentes en la inscripción, al haberse hallado constata-  
mente, que la determinación del volumen mínimo edificable se halla reali-  
zada conforme a lo prescrito en los Ordenanzas Municipales de la Construc-  
ción en relación con la superficie aprovechable. Señala el Ayuntamiento, tanto del Ayuntamiento que suscribe, como

879.- de iniciativa de D. Francisco Mayol Obador, y como consecuencia de  
los expedientes tramitados al efecto, inscribir en el Registro Municipal de  
Solares y otros terrenos de Calificación Forzosa los fincos sitos los dos  
en la calle de San Juan que son el solar, número 123 y la 125, de esta Ci-  
udad, la 125, si uno con la fachada sur, número 119 y 119a, los cuales  
se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de este Partido, en la 123  
por favor de los solicitantes, en el tomo 210 del tomo 2616 del Archivo, libro 553 del  
Ayuntamiento de esta Ciudad, Sección Termino, nº 30.305. - y la 125 por  
favor de los consortes D. Pedro Juan Mayol Obador y D. Bárbara Obador  
Noyes, en el tomo 217 del tomo 2616 del Archivo, libro 553 del Ayuntamiento  
de esta Ciudad, Sección Termino, nº 30.307.

Se estima procedente ambas inscripciones por ser de aplicación el apartado  
5º-a) del artº 5 del vigente Reglamento de Calificación Forzosa y Registro Mu-  
nicipal de Solares, dado que los fincos de referencia inscritos en solares  
de una superficie, "la 123" de 115,54 m<sup>2</sup>, y con un volumen edificable de  
345,80 m<sup>3</sup>, tiene un volumen mínimo edificable de 1.686,88 m<sup>3</sup>. - y "la 125" de  
de una superficie de 180,50 m<sup>2</sup>. y con un volumen edificable de 714,70 m<sup>3</sup>,



tiene un volumen mínimo edificable de 3.357,30 m<sup>3</sup>, siendo el mínimo  
en por ciento de cubiertas fijas y volumen mínimo superior en cu-  
bicamente edificable. Con cambio variables fijos no disminuyen de  
los demás del autor, por cuanto no reemplaza los elementos mínimos  
para ser incluido en el apartado y del resto estos artículos y  
Precedente. - Se manda dar cumplimiento a todos los requisitos exigidos para esta obra.

10.

Se acuerda abonar horas extras  
ordinarias en personal habilitado

Se acuerda abonar las horas extras de 288 horas  
de Gabriel Solano Borrero, por 64 horas extras ordinarias prestadas  
abonando al personal desde de septiembre.

11, 12 y 13.

Se acuerda conceder diversas per-  
misos para obras en particulares

Auto segundo, en las mismas condiciones de siempre, y las que expresa  
ante el obrero en sus respectivos expedientes, para que se abonen, se auto-  
re conceder los permisos para obras en particulares, que se relacionan  
en continuación:

- D. D. Domingo Berrio Ponte, para proseguir las obras de construcción  
de un edificio en la c/ 1/11 (San Sebastián de Borja) - D. D. Antonio De-  
Francisco Gera Cantalobos, para proseguir las obras de reforma y  
ampliación en la finca sita en la distribución "San Ribera" - D. D.  
Juan D. Guillermo y D. Paula Borrero Lora, para proseguir las obras  
de construcción de un edificio en la c/ Reyes Católicos - D. D. Vicente Ma-  
ri Ribera, construir un edificio en la c/ Moribiel, 1/11 - D. D. Juan de  
Alvarado y Monte de Piedad de las Baleares y en su nombre a D. Leo-  
poldo Blanco Novales, como Director gerente de la misma, construir  
un edificio en la c/ Buca de San Juan - D. D. Juan  
de Ripoll Malbert, para en la parcela n.º 16 del Polígono Industrial  
"San Víctor" (San Bartolomé), construir una nave con destino a almacén  
de productos diversos - D. D. "Compañía Balear de Pinesol" S. A. y en  
su nombre a D. Cristóbal Aguilar Espinosa como Consejero Delegado de  
la misma, proceder en la construcción de dos edificios volunta-  
rios de oficinas y fábrica de pinesol en el solar n.º 12 manzana  
111 del Polígono Industrial "San Bartolomé" - D. D. Juan Pons de la Cruz y en su  
nombre a D. Antonio Borrero, construir un complejo industrial en solar  
n.º 7, manzana 111 del Polígono Industrial "San Víctor" - D. D.  
R. B. P. D. y en su nombre a D. Bernabéo Seguí Ribera y D. José Ma-  
rió Manera, como Directores, para construir un complejo in-  
dustrial en solar n.º 5 sito en la manzana XXVI, del Polígono  
Industrial "San Víctor" (San Bartolomé) - D. D. Industrial Textil



Mediterranea" y en su nombre el Sr. Ramon Esteban Forbes como Comisario Delegado de la misma, construir un edificio en solares nº 11, 12 y 13 en manzanilla IV del Poligono Industrial "San Antonio" (San Esteban). - Sr. D. Miguel March Martí, para ejecutar obras de ampliacion en la planta número uno en la calle de la Cruz, nº 102. - Sr. D. Juan Carlos Roca, para ejecutar obras de reforma interior en la planta baja de la calle de San Juan, nº 26 (Zurera). Sr. D. Vicente Castelló Pons, para terminar los fincos de su propiedad nº 1 en la calle de los Baños y Calles de San Antonio, bajo la direccion del arquitecto Sr. Domingo Izquierdo, para en el solar resultante proceder a la construccion de un edificio, segun planos. - Todos estos planos deberan sujetarse a los planos previos y a sus condiciones.

Sr. D. Juan Nicolau Grau, para construir un edificio en unos terrenos situados en la calle de Deuina (Establecimiento de la Cruz), segun planos que se han presentado. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses y no podran empezar sin que presente por escrito al Ayuntamiento el nombre de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas y conde la aceptacion o conformidad del Ayuntamiento; asi como sin que comunique al Registro de la Propiedad para su inscripcion en el libro de la finca "en un momento de indivisible".

Sr. D. Ma. del Carmen Gonzalez Rosinol y Sr. Santiago Corrado de Villalonga, construyend un edificio en solar nº 49 de la calle de la Cruz (San Antonio), segun planos que se han presentado. Las obras no excederán de veinte meses y no podran iniciarse sin que previamente se presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripcion de la finca y una que presente su estado de "indivisible".

Estos otros distintos permisos no seran validos en caso de que los solares que no permiten la edificabilidad presentada. Seguidamente se autoriza aprobar los proyectos que se insertan en continuacion:

Denegar el permiso solicitado por Sr. Juan Garcia Sanchez y Sr. Ventura Cortes Sanchez para construir un edificio de viviendas en solar nº 1 en la calle de San Juan nº 10. (Zurera) de este termino municipal, por cuanto la parcela de referencia está situada en zona de reserva urbana (Art. 64 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenacion

14, 15 y 16.  
Se autoriza al Ayuntamiento para que proceda a la adjudicacion de los terrenos que se indican en el presente proyecto.



Urbanismo de 12-5-56, en la que no pueden realizarse obras o instalaciones (Art. 68 de dicha Ley) hasta que haya sido aprobado la condición de solar con arreglo de lo establecido en el Art. 63 de la Ley de Urbanismo de 12-5-56.

M. R. Urban Pedro Ferrnandez, solicitante el permiso solicitado para construir un edificio adosado a chalet en solar sito en la parcela de San Juan de los Rios, y sin nombre (don Pedro) de este término municipal, por cuanto la parcela de referencia está situada en zona de reserva urbana (Art. 64 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56) en la que no pueden realizarse obras o instalaciones (Art. 68 de dicha Ley) hasta que haya sido aprobado la condición de solar con arreglo de lo establecido en el Art. 63 de la Ley de Urbanismo de 12-5-56.

Quitar el permiso solicitado por don Matilde Oliver Kert y de Cecilia Mota para construir una vivienda familiar en la parcela nº 35 de la Parcelación de "don Juan" de este término municipal correspondientemente a la Ley de Urbanismo de 12-5-56, por cuanto la parcela que se desea edificar está afectada al Establecimiento por la zona de influencia de la Autopista Palma-Maó, y el Decreto Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20-8-71, acordó la suspensión de obras por un año en la misma zona de influencia con arreglo de lo establecido en el Art. 22 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56.

17.

De todo lo que precede se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en

de acuerdo a continuación en:

1. - Administrar las sustituciones de titular de licencia y propietario en el presente obras obrando y unida a la construcción edificando con el Sr. Santiago Bussínol y Sr. de Francisco Botia de esta ciudad, que fue aceptado por la P. M. permanentemente en sesión de 18-6-71 en S. M. de don Guillermo Oliver y D. Antonio G. Guillam Colom, para recibir ambos conceptos en la Central de Construcción de Edificaciones, S. A., dado que ha solicitado presentada al efecto y que suscriben los Sres. Guillermo Oliver y Guillam Colom, por una parte, y D. Vicente José Guillam como Administrador de dicha Central, por la otra, se acuerda en lo establecido en el Art. 17 de las Leyes O. M. de la Construcción y

2. - Administrar igualmente las sustituciones de las licencias y



no constructores que han de intervenir en la realización de los obra, conforme se in-  
teresa únicamente en dicha virtud, para poder en lo sucesivo ser respectiva-  
mente responsabilidades en los documentos D. Juan Manuel Guerrero y D. José Luis  
Ferre Huelga; los arquitectos D. José Sebastián López y D. Antonio Plomas Orqui  
y D. Jaime Alonso Sureda; y los constructores D. Remonido Ochoa  
Berello, el alarife y movimiento de tierras, y la C.ª. de Edificaciónes  
de nueva construcción, cuya aceptación sustruye todos ellos.

18.

de acuerdo con el informe  
de la comisión de obras  
de urbanización en el barrio  
de Robores y D. A. Rosello.

Por ende se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continua-  
ción:

Fijar como primera fecha para empezar a contar el plazo de  
seis meses del Art. 37-b) de los Reglamentos de Construcción en cuanto a la  
licencia concedida por la Comisión Municipal en sesión de 4-6-74 en la  
que D. Juan Carrillo para construir un edificio en solar de su propiedad  
situado en la C.ª. de Robores y Mayor D. Alejandro Rosello, lo inmediato siguiente  
a la en que se refiere el objeto de los supuestos de la línea, al estar la misma  
en el Registro de Robores y Mayor Municipales de Edificaciónes, sin perjuicio,  
sin embargo, del plazo señalado para su inscripción en el Registro de Edificaciónes  
en dicho Registro, substituido en todo lo demás las condiciones impuestas  
en dicha licencia, en aceptando, en consecuencia, en la primera de sus condiciones  
solicitada.

19.

de acuerdo con el informe  
de la comisión de obras  
de urbanización de Robores  
de la comisión de Robores  
Comunidad.  
20, 21, 22 y 23.  
de acuerdo con el informe  
de la comisión de obras  
de urbanización de Robores  
personal.

Segundamente se acuerda aprobar en D. Francisco Compañy, la cantidad  
de 6.500 pts. por trabajos de traducciones en español de una obra que  
es un "Tratado de Interés económico de la recuperación color en  
imágenes de Robores".

Así mismo se acuerda aprobar los honorarios extraordinarios al per-  
sonal que se relaciona en continuación, prestados durante el mes  
de julio de 1974:

- D. Miguel Ángel González, 17 horas por un total de 4.839 pts.
- D. Luis Sánchez Plaza, 65 horas por un total de 5.005 pts.
- D. Joaquín Cazor Martín, 30 horas: total 1.200 pts.

Por ende se acuerda aprobar una copia una de los señores D. Antonio  
Manuel González; D. José Manuel de Kalle; D. A. Yareta López; D. Carlos  
García Ruiz; D. Miguel Ángel Rosello; D. Juan López Sánchez y D. Esté-  
ban González Ruiz, por 72 horas cada uno, personal de limpieza.

24, 25 y 26.

de acuerdo con el informe  
de la comisión de obras  
de urbanización de Robores

Así mismo se acuerda aprobar la recepción provisional y las li-  
mitaciones correspondientes de las obras de mantenimiento y

















como suplente el jefe de Sección Occidental D. Andrés Manuel Ferrer.

92.

Se acuerda continuación de servicios de Juan Barris.

Dado segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe en continuación:  
Contratar los servicios de la Sr. Irene Barris Alca para la redacción de Proyectos de orden administrativo referentes al anexo número de creación de la Contribución Territorial Urbana implantado en la Ley de Reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964 y aprobado por los Colegios del Municipio de Palma de 24 de febrero de 1966 y 6 de agosto del mismo año que lo desarrollan, distribuyéndose en razón de 4.815 pts. mensuales y dos horas extras extraordinarias de 3.901 pts. (una en julio y otra en Noviembre), según distintos remuneraciones en las determinaciones de base y reemplazación en su caso, y con efectos en partir del día 1º de octubre del presente año hasta el día 31 de diciembre del mismo.

93.

Se acuerda abonar horas extras extraordinarias en función de Personal.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias por trabajos en el Sub-Departamento de Personal, durante el mes de septiembre, según se detalla en continuación:

En D. Sebastián Díaz Seguí, 104 horas, 10.296 pts.

En D. Antonio Costabona Ferrer, 104 horas, 6.968 pts.

94.

Se acuerda darse por enterada autorización de desplazamiento a Madrid D. Allan de S. Blayner.

Dado segundo se acuerda darse por enterada, notificándole en consecuencia, de una disposición de la Delegación, relativa al desplazamiento en Madrid, del Sr. Allan de S. Blayner de S. Blayner para gestionar asuntos de interés municipal.

Con este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de suspensión de los siguientes: por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I.

Se acuerda incluir en el catastro de fincas, línea 132 en calle de Marina Barrios, 132

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe en continuación:

El Ayuntamiento de D. Miguel Rupido Perello, en nombre y representación de los Sres. D. Manuel y D. Sebastián Mora Rossello, en nombre y representación de Beatriz Rossello Mora, y de sus hijos del expediente tramitado al efecto, incluir en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Calificación Forzosa la finca de la C/ Reina Cristina nº 132, de esta Ciudad, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, del tomo 96 del tomo 2.232 del tomo libro 366 de la Sección Termino del Ayuntamiento de esta Ciudad, nº 13.195, en favor de D. Manuel Rossello Mora, su esposa y la anterior otra mitad en favor de D. Manuel y D. Sebastián Mora



Novillo.

Respecto al momento de comenzar el procedimiento de la inscripción del inmueble de referencia, toda vez que aquel, si bien no reúne los elementos necesarios para ser incluido en el expediente 1 del art. 5-5e del Reglamento de 5 de Marzo de 1964, se halla contemplado en el apartado a) del mismo artículo y Reglamento. - Con efecto, dicho inmueble se encuentra sobre un solar de área superficial de 405,37 m<sup>2</sup>, y tiene un volumen edificable de 1.882,13 m<sup>3</sup>, fijado al 50% del volumen máximo edificable - 2.472,75 m<sup>3</sup>. - superior al actualmente edificado.

Fijar un plazo de dos años, a contar desde la notificación de este acuerdo, para que por la propiedad de la representación sea procedida a iniciar o desarrollar a último normal una edificación de nueva planta, advirtiéndose que en caso de incumplimiento se procederá a la venta forzosa del solar; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo del Reglamento antes citado y en el artículo 144-2 de la vigente Ley del Suelo. - Debiéndose dar cumplimiento a todos los requisitos exigibles para estos casos, legales y aplicables.

II.

Se acuerda felicitar a los Sres. D. Juan de Meléndez Comas, Presidente Diputación y D. de de Mahón por haber sido designados Procuradores Cortes; y a los Sres. D. Remon Cuenca Rodríguez y D. Juan de los para cargos honorarios en el grupo de Sres. de Hoteles Turísticos y de Sres. de Electricidad.

Seguidamente, se acuerda felicitar a los Sres. D. Juan de Meléndez y D. Juan de los, por haber sido designados Procuradores en Cortes, por la Representación Familiar, de Baleares.

Seguidamente se acuerda felicitar a los Sres. Presidente de la Diputación de esta provincia y D. de de Mahón, por haber sido designados Procuradores en Cortes, por la Representación de Administración Local de Baleares.

Seguidamente se acuerda felicitar a los Sres. D. Remon Cuenca Rodríguez y D. Juan de los, por haber sido nombrados, respectivamente, Presidente Grupo Honorario de Hoteles Turísticos y Vice-Presidente del Grupo Honorario de Sres. de Electricidad.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores presentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo expuesto su asistencia los señores no presentes, al Sr. Presidente, siendo la hora tres y treinta minutos, termina la sesión de la que se extiende la presente acta de todo lo analizado.





Intendente actual.

~~Handwritten signature~~  
Handwritten signature

Handwritten signature

~~Handwritten signature~~

Handwritten signature

UP Interventor

~~Handwritten signature~~

UP Secretario int.

~~Handwritten signature~~

No 48.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial juntamente con el Sr. Intendente actual, D. Guillermo Duran Huelin y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede remirarse de nuevo, en segunda, el próximo día, día quince de los corrientes, en la hora indicada en la convocatoria.

UP Intendente actual

~~Handwritten signature~~

UP Secretario int.

~~Handwritten signature~~

No 49.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 15 de octubre de 1971.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y nueve minutos del día quince de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Intendente actual, D. Guillermo Duran Huelin y la Comisión Municipal Per-